

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100. TEL: 5600410

Correo Electrónico: <u>J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Valledupar,

Veintidós (22) de Enero de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO:

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

REAL HIPOTECARIA.

DEMANDANTE:

SCOTIABANK COLPATRIA SA.

DEMANDADO:

MAGALY PACHECO DE ALVAREZ Y

ARGEMIROALVAREZ GUARIN

RADICADO No:

20001 31 03 003 2018 00307 00.

Acredite el demandante la gestión realizada con el oficio 409 de fecha 19 de febrero de 2019, para ello se le da el termino de cinco días.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE

JUEZ

MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

En estado No. OT Hoy

_se notificó a las parles el auto g (Art. 295 del C.G.P.

> INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretario

C.J.

